

Don Vicente Milla López. Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Universidad de Jaén.

Don Juan Expósito Alba. Encargado de Equipo (Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento) Universidad de Jaén.

Secretario:

Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria. Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente suplente:

Don Pedro Manuel Serrano Pérez. Funcionario de la Escala de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales suplentes:

Don José Navas Alba. Escala Técnica de Grado Medio (Arquitectura). Universidad de Jaén.

Don Blas Simón Capiscol Pegalajar. Delineante. Universidad de Jaén.

Don Eduardo José Domínguez Maeso, Técnico Especialista de Laboratorios de la Universidad de Jaén.

Don Juan Espinosa García, Técnico Especialista de los Servicios de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Jaén.

Secretaria suplente:

Doña Catalina Jiménez López. Funcionaria de la Escala Administrativa. Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Jaén, 15 de julio de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

DNI: 77327527-D.

Apellidos y nombre: Corral Alcaraz, Roberto (4).

Causa de exclusión:

1. Falta fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fuera de plazo.
3. Falta justificante de haber abonado los derechos de examen.
4. Falta fotocopia de la titulación.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LR-JAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los ar-

títulos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el

portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba única (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo

máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJP/PAC.

Sevilla, 30 de julio de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I - CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electromagnetismo». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electromagnetismo (Grado de Física). Tecnología de Medios Granulares (Ingeniería de Materiales).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

II - PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Marketing Turístico (Grado de Turismo).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Derecho Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: In-

geniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química (Licenciatura de Química).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología de Alimentos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería de Software de Gestión I; Ingeniería de Software de Gestión II; Ingeniería de Software de Gestión III (Titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología (Grado de Farmacia).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueología. Arqueología de los Procesos Tecnológicos.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva y de la Educación y del Desarrollo (Grado de Pedagogía).

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicobiología Sistemática.

ANEXO II CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FISIOLÓGIA VEGETAL- 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Gil Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Pedro María Aparicio Tejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Doña María Dolores Rodríguez Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Agustín Ignacio González Fontes de Albornoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Soledad Jiménez Parrondo, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Leonor Alegre Batlle, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Don Alfonso Ros Barceló, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Domingo Morales Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Manuel Pineda Priego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Belén Fernández Muñiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ECONOMÍA FINANCIERA Y
CONTABILIDAD - 2

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Daniel Carrasco Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Concepción Alvarez-Dardet Espejo, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Manuel García-Ayuso Covarsí, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio López Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Manuel Larrán Jorge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Doña Araceli Mora Enguidanos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Lourdes Torres Pradas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Carlos Larrinaga González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ELECTROMAGNETISMO - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Amelia Consuelo Rubio Bretones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Medina Mena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Genoveva Martínez López, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alberto Pérez Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Don José Rivas Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Rafael Antonio Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Ricardo Márques Sillero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ESTADÍSTICA E
INVESTIGACIÓN OPERATIVA - 4

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Joaquín J. Muñoz García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Josefa Linares Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María del Mar Rueda García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Montserrat Pepió Viñals, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Doña María Ángeles Gil Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Juan Luis Moreno Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Justo Puerto Albandoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Emilio Carrizosa Priego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOLOGÍA INGLESA - 5

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Portillo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Fernando Galván Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Jane Arnold Morgan, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Teresa Gibert Maceda, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: Doña Clara Calvo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Bernd Hans Ludwig Dietz Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Ángel Luis Pujante Álvarez-Castellanos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don José Luis Martínez-Dueñas Espejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Carrera Suárez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

II - PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: COMERCIALIZACIÓN E
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS - 6

Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Francisca Parra Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Rosario García Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Sánchez Franco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Navarro García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Landa Bercebal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Encarnación González Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Francisco José Cossio Silva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don David Martín Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Oviedo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO PENAL - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Polaino Navarrete, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Horacio Roldán Barbero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña María José Jiménez Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Myriam Herrera Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Joaquín Cuello Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Don Miguel Olmedo Cardenete, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Luis Serrano González de Murillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña Nuria Castelló Nicás, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Carolina Villacampa Estiarte, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Lérida.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA QUÍMICA - 8

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Miguel Rodríguez Patino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio F. Guerrero Conejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Martín Aguilar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Rosario Rodríguez Niño, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Felipe Cordobés Carmona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Carranza Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don José Muñoz García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Nieves Iglesias González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Alfaro Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS - 9

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Ana Isabel Briones Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocales:

Doña Nuria Martínez Navarrete, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Fernando Romero Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Desamparados Salvador Moya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal Secretario: Don Juan de los Santos Gómez Benítez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Suárez Lepe, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocales:

Doña Isabel Escriche Roberto, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Juan Bautista F. Úbeda Iranzo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Doña Hortensia Galán Soldevilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Víctor Manuel Palacios Macías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS - 10

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Ana María Moreno Sánchez-Capuchino, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Amador Durán Toro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Ruiz Cortés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Nieves Rodríguez Bisaboa, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Mercedes Ruiz Carreira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña Sira Vegas Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MICROBIOLOGÍA - 11

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Ventosa Ucero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Emilia Quesada Arroquia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Miguel Ángel Caviedes Formento, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Dolores Irma Marín Palma, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Llamas Company, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan José Borrego García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Doña Victoria Béjar Luque, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Rosario Fernández Castillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Josefa Antón Botella, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Fernando Martínez-Checa Barrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: ARQUEOLOGÍA - 12

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Francisca de Asís Chaves Tristán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Beltrán Fortes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Luisa de la Bandera Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Bartolomé Mora Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Enrique García Vargas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Margarita Orfila Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña María Ángeles Magallón Botalla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Fernando Amores Carredano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Eduardo Ferrer Albelda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Oria Segura, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN- 13

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Enrique Arranz Freijo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña María del Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María del Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Victoria Trianes Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María Jesús Fuentes Rebollo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María Victoria Hidalgo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Alicia Muñoz Silva, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PSICOBIOLOGÍA - 14

Comisión Titular:

Presidente: Don Cosme Manuel Salas García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jorge Luis Arias Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Fernando Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Valentina Ladera Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Broglio Schenon, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Don José Francisco Navarro Humanes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña María Victoria Perea Bartolomé, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Laudino López Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Martín López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Ver Anexo III en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 126, de 1.7.2009

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU), en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG de 16.7.04 y 4.6.2/CG de 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG de 12.7.96, 7.1/JG de 19.7.01 y 3.5/CG de 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes

B A S E S

1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán justificar ser especialistas de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquéllas para las que capacite el título académico que el interesado posea, con una antigüedad de, al menos, tres años y mantener el ejercicio de esa actividad durante la totalidad del período de contratación.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.